



## Residencia y empleo de los miembros de la familia<sup>1</sup>

Los abajo mencionados familiares y otros parientes de terceros países necesitan en general un **permiso de residencia** para establecerse legalmente en Austria. Solo en casos singulares los familiares de austriacos pueden invocar el derecho comunitario para su reunificación familiar y necesitan solamente una **documentación**.

En general las **primeras solicitudes** deben presentarse en la representación diplomática de Austria en el **país donde la persona se encuentra viviendo** y se debe esperar el otorgamiento del título de estancia en el extranjero.

Las **solicitudes** pueden presentarse también en Austria a la autoridad competente (en Viena el Magistrado 35) si las personas se encuentran legalmente en Austria y están admisibles según artículo 21 de la ley de residencia "NAG" (familiares de austriacos, otros extranjeros con privilegios de entrada sin visado, ciertos grupos de personas) o si tienen razones muy importantes y admisibles. Al terminar la estancia legal antes del otorgamiento del título de estancia, **normalmente** se debe esperar a la decisión **en el extranjero**. En ciertos casos se puede esperar a la decisión en Austria.

Es **imprescindible** solicitar la **prolongación antes de la caducidad** del último permiso de residencia. Solicitudes presentadas después se tratan como primeras solicitudes. En tal caso puede suceder que el solicitante deba ausentarse de Austria y esperar el otorgamiento de un nuevo permiso en el extranjero. Además los plazos para adquirir permisos de residencia permanente o la nacionalidad empiezan de nuevo.

### Requisitos generales para la obtención de permisos de residencia:

- **Derecho a una vivienda adecuada**  
Constancia de propiedad, contrato de inquilinato principal o subinquilinato, etc. (alojamiento con parientes cercanos: normalmente una confirmación de alojamiento es suficiente)
- **Constancia de ingresos económicos excediendo las bases del ASVG**  
Las bases del ASVG (bases de la pensión mínima) en 2023 son de € 1110,26.- por persona, € 1.751,56.- por pareja y € 171,31.- por niños menores de edad, neto al mes. La suma de los gastos ordinarios como alquiler, créditos, embargos, pensiones alimenticias, etc. reduce los ingresos a partir de una cantidad de € 327,91.-.
- **Constancia de seguro de enfermedad que cubre todos los riesgos**  
Seguro obligatorio, coaseguro, seguro propio, etc.
- **La no existencia de impedimentos para un otorgamiento**  
resolución de expulsión realizable, prohibición de estancia o regreso, procedimiento pendiente para terminar la estancia, matrimonio de complacencia o adopción de conveniencia, amenaza para el orden público o la seguridad pública, etc.
- **Constancia de conocimientos adecuados del alemán**  
Conocimientos del alemán a nivel A1 antes de radicarse así como el cumplimiento del Modulo 1 del contrato de integración dentro de los primeros 2 años de residencia son obligatorios. El cumplimiento del Modulo 2 del contrato de integración no es obligatorio, pero está requerido para la obtención del título "residente de larga duración - UE" (Daueraufenthalt-EU). Ciertas personas, sin embargo, están excluidas de esta obligación (por ej. niños menores de edad, etc.) o esta obligación se considera cumplida (terminación de cierta educación escolar, etc.). El gobierno federal y los gobiernos regionales ofrecen un reembolso de parte de los costos del Modulo 1.

<sup>1</sup> Debido a la brevedad de la hoja informativa solo se explican los miembros familiares de los grupos de personas más comunes. Estos miembros de la familia son pareja de casados/pareja registrada (edad mínima de 21 años en el momento de la solicitud) y hijos menores de edad y solteros, incluidos hijos adoptivos y hijastros

## **Comunidad familiar con ciudadanos de terceros países**

Los miembros de la familia de ciudadanos de terceros países radicados en Austria reciben un título de residencia **“tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot Karte plus) o “Niederlassungsbewilligung”**, si los requisitos generales están cumplidos y existe un cupo en contingente (para ciertas personas también libre de cupo).

En ciertos casos estos familiares reciben otro documento de residencia.

En los primeros 2 años, estos permisos de residencia se otorgan en general por 1 año cada vez. Después se le otorga por 3 años, si, aparte de los requisitos de otorgamiento, la persona ha cumplido el módulo 1 del contrato de integración (conocimientos del alemán al nivel A2 más conocimientos de los valores fundamentales del sistema jurídico y social). Después de 5 años de residencia ininterrumpida se puede otorgar el título de **“residente de larga duración - UE” (Daueraufenthalt-EU)**, si la persona sigue cumpliendo los requisitos de obtención y ha cumplido el módulo 2 del contrato de integración (conocimientos del idioma alemán a nivel B1 más conocimientos profundos de los valores fundamentales del sistema jurídico y social).

Los permisos de residencia **“tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot Karte plus) y “residente de larga duración - UE” (Daueraufenthalt-EU)** incluyen un acceso libre al mercado de trabajo. No es necesario un permiso adicional para empezar un trabajo asalariado.

Los demás documentos de residencia en principio no permiten un inmediato acceso libre al mercado de trabajo. Personas que poseen un “permiso de residencia” (Niederlassungsbewilligung) pueden obtener un permiso de residencia “tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot – Karte plus) en el curso de un procedimiento de cambiar el objetivo de la residencia (Zweckänderungsverfahren) si se cumplen ciertos requisitos<sup>2</sup>.

### **Pérdida del estatus familiar**

Una pérdida del estatus familiar puede tener varias razones. Después, la persona puede permanecer en Austria, si concurren determinados requisitos y/o los siguientes hechos para la continuación de la estancia.

Tras la pérdida del estatus familiar (por ej. divorcio por mutuo acuerdo, reunificador ya no está en Austria, etc.) durante los primeros 5 años de residencia, las personas solo pueden permanecer en Austria, si cumplen con todos los requisitos mencionados. Después de 5 años de residencia también se deben seguir cumpliendo ciertos requisitos a pesar de una mayor consolidación de la residencia, si las personas aún tienen permisos de residencia limitados. En casos de violencia familiar, divorcio por culpa del reunificador, fallecimiento del reunificador, etc. no se deben cumplir muchos de los requisitos (por ejemplo ingresos, habitación, seguro etc.).

Las personas involucradas deberán informar a la autoridad de residencia estas circunstancias en el plazo de un mes y, en su caso, presentar también una solicitud de

---

<sup>2</sup> Personas que poseen un “permiso de residencia” (Niederlassungsbewilligung) o un “permiso de residencia – pariente” (Niederlassungsbewilligung – Angehöriger) pueden obtener un título de estancia “tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot – Karte plus) en el curso de un procedimiento de cambiar el objetivo de la estancia (Zweckänderungsverfahren) si,

1. están legalmente radicadas en Austria desde hace 2 años y si están integradas de manera avanzada

2. tienen un “permiso de trabajo” (Arbeitserlaubnis) vigente o un “certificado de exención” (Befreiungsschein) vigente,

3. son cónyuge, pareja registrada o hijo menor y soltero (inclusive hijo adoptivo e hijastro) de un extranjero según punto 1 o 2 y si ya están legalmente radicadas en Austria desde hace 12 meses.

Especialmente se consideran integrados de manera avanzada los familiares reunificados que cumplieron el Módulo I del Acuerdo de Integración (Integrationsvereinbarung). Víctimas de violencia familiar no necesitan una residencia legal de 2 años si el empleo es necesario para asegurar una vida independiente.

A partir del 1.1.2014 este grupo de personas no puede recibir un permiso de trabajo. Así que se recomienda un cambio al permiso de residencia “Rot-Weiß-Rot - Karte plus” lo más antes posible.

autorización de residencia. De lo contrario, corre el riesgo de recibir una multa por la notificación tardía. ¡¡¡Antes de la notificación o de enviar una solicitud, asegúrese de verificar si cumple con los requisitos necesarios para continuar su residencia!!!

Después de recibir el título de residencia “residente de larga duración - UE” (Daueraufenthalt-EU), la pérdida del estatus familiar no tiene efecto sobre el derecho de residencia existente, ya que este ya está por un período ilimitado.

### **Comunidad familiar con austriacos**

Los miembros de la familia de austriacos tienen derecho a un permiso de residencia “familiar” („Familienangehöriger“), si cumplen los requisitos generales. Este título es libre de cupo.

En los primeros 2 años, el permiso de residencia “familiar” se otorga en general por 1 año cada vez. Después se le otorga por 3 años, si, aparte de los requisitos de otorgamiento, la persona ha cumplido el módulo 1 del contrato de integración (conocimientos del alemán al nivel A2 más conocimientos de los valores fundamentales del sistema jurídico y social). Después de 5 años de residencia ininterrumpida se puede otorgar el título de “**residente de larga duración - UE**” (Daueraufenthalt-EU), si la persona sigue cumpliendo los requisitos de obtención y ha cumplido el módulo 2 del contrato de integración (conocimientos del idioma alemán a nivel B1 más conocimientos profundos de los valores fundamentales del sistema jurídico y social).

Los permisos de residencia “familiar” y “**residente de larga duración - UE**” (Daueraufenthalt-EU) incluyen un acceso libre al mercado de trabajo. No es necesario un permiso adicional para empezar un trabajo asalariado.

### **Pérdida del estatus familiar**

Una pérdida del estatus familiar puede tener varias razones. Después, la persona puede permanecer en Austria, si concurren determinados requisitos y/o los siguientes hechos para la continuación de la estancia.

Tras la pérdida del estatus familiar (por ej. divorcio por mutuo acuerdo, reunificador ya no está en Austria, etc.) durante los primeros 5 años de residencia, las personas solo pueden permanecer en Austria, si cumplen con todos los requisitos mencionados. Después de 5 años de residencia también se deben seguir cumpliendo ciertos requisitos a pesar de una mayor consolidación de la residencia, si las personas aún tienen permisos de residencia limitados. En casos de violencia familiar, divorcio por culpa del reunificador, fallecimiento del reunificador, etc. no se deben cumplir muchos de los requisitos (por ejemplo ingresos, habitación, seguro etc.).

Las personas involucradas deberán informar a la autoridad de residencia estas circunstancias en el plazo de un mes y, en su caso, presentar también una solicitud de autorización de residencia. De lo contrario, corre el riesgo de recibir una multa por la notificación tardía. ¡¡¡Antes de la notificación o de enviar una solicitud, asegúrese de verificar si cumple con los requisitos necesarios para continuar su residencia!!! Para la estancia posterior ahora, por lo general, se requiere un título de residencia diferente – “tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-weiß-Rot Karte plus). Esto debe solicitarse junto con la notificación en la autoridad de residencia.

Después de recibir el título de residencia “residente de larga duración - UE” (Daueraufenthalt-EU), la pérdida del estatus familiar no tiene efecto sobre el derecho de residencia existente, ya que este ya está por un período ilimitado.

## Otros parientes de austriacos

Otros parientes (padres, abuelos, hijos adultos, ciertos familiares, etc.) de países terceros pueden obtener a solicitud un **“permiso de residencia-pariente”** („**Niederlassungsbewilligung-Angehöriger**“) libre de cupo, si cumplen los mencionados requisitos de obtención. En todo caso el reagrupante austriaco debe entregar una **“declaración de compromiso”** (Haftungserklärung) y ésta debe ser razonable (medios económicos suficientes para la persona solicitada después de deducir los ingresos necesarios para la familia nuclear).

En los primeros 2 años, el documento **“permiso de residencia-pariente”** se otorga en general por 1 año cada vez. Después se le otorga por 3 años, si, aparte de los requisitos de otorgamiento, la persona ha cumplido el modulo 1 del contrato de integración (conocimientos del alemán al nivel A2 más conocimientos de los valores fundamentales del sistema jurídico y social). Después de 5 años de residencia ininterrumpida se puede otorgar el título de **“residente de larga duración - UE” (Daueraufenthalt-EU)**, si la persona sigue cumpliendo los requisitos de obtención y ha cumplido el modulo 2 del contrato de integración (conocimientos del idioma alemán a nivel B1 más conocimientos profundos de los valores fundamentales del sistema jurídico y social).

El permiso **“residente de larga duración - UE” (Daueraufenthalt-EU)** incluye un acceso libre al mercado de trabajo. Si una persona con **“permiso de residencia-pariente”** quiere trabajar antes de recibir el permiso **“residente de larga duración - UE” (Daueraufenthalt-EU)** puede obtener un permiso de residencia **“tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot – Karte plus)** en el curso de un procedimiento de cambiar el objetivo de la residencia (Zweckänderungsverfahren) si se cumplen ciertos requisitos\* (véase notas página 2) y si existe un cupo en contingente!

El status de ser un pariente se puede perder, si el austriaco/la austriaca ya no presta **declaración de compromiso** por varios razones (por ej. divorcio, fallecimiento del reunificador, etc.). En este caso, las personas con residencia limitada solo pueden continuar residiendo en Austria, si **otro/otra** ciudadano/ciudadana austriaco/austriaca adecuado puede presentar la declaración de compromiso o si ellos/ellas mismas (por ej. por medio de empleo) siguen cumpliendo los requisitos. En estos casos se debería contactar la autoridad de residencia y solicitar tal vez otro título de estancia. ¡¡¡Asegúrate de comprobar de antemano que cumples con los requisitos necesarios!!!

Después de recibir el título de residencia **“residente de larga duración - UE” (Daueraufenthalt-EU)**, la pérdida del estatus familiar no tiene efecto sobre el derecho de residencia existente, ya que este ya está por un período ilimitado.

¡¡¡ ATENCION !!! Ya que las disposiciones han sido muy resumidas, solicitamos pedir mayores informaciones a las autoridades competentes, o centros de información. Advertimos que a pesar de una minuciosa elaboración podríamos haber incurrido en errores y por lo tanto no nos hacemos responsables del contenido de esta hoja informativa.

Beratung für Männer und Frauen  
1010 Wien, Hoher Markt 8/4/2 Tel: 01 712 56 04  
<http://www.migrant.at> E-Mail: [migrant@migrant.at](mailto:migrant@migrant.at)

Beratung für Frauen  
1010 Wien, Marc Aurel Straße 2a/2/10 Tel: 01 982 33 08  
<http://www.migrant.at> E-Mail: [migrantin@migrant.at](mailto:migrantin@migrant.at)

Diese Publikation wird aus Mitteln des Arbeitsmarktservice Wien und der Magistratsabteilung 17 gefördert



Integration  
und Diversität